



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



E.U. DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
C/ Donante de Sangre s/n. Campus Miguel de Unamuno.
37007- Salamanca
Tel. (34) 923 29 45 90. Ext. 3166 y 3165
Email: adm.eueyf@usal.es

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE TRASLADOS
(traslados de expediente para el Grado en Fisioterapia)

La Comisión Asesora de Traslados de la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca, reunida el día 17 de julio del año en curso con el fin de valorar las solicitudes de traslado de expediente para continuar estudios en el Grado en Fisioterapia, cumpliendo la normativa vigente,

RESOLVIÓ: ante la ausencia de plazas vacantes en el Grado en Fisioterapia, no conceder ningún traslado.

SOLICITUDES DE TRASLADO PARA 2º CURSO	
DNI	RESOLUCIÓN
71362299S	Denegado por tener que cursar asignaturas sin docencia
71956633Y	Denegado por tener que cursar asignaturas sin docencia
71983668Q	Denegado por tener que cursar asignaturas sin docencia
X5063607L	Denegado por tener que cursar asignaturas sin docencia
70903987R	Denegado por tener que cursar asignaturas sin docencia
75576662L	Denegado por falta de documentación y tener que cursar asignaturas sin docencia

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en base a lo establecido a este respecto en el art. 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime pertinente.

Salamanca, a 17 de julio de 2019

EL DIRECTOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Fausto José Barbero Iglesias